



Ajuntament
de Manises

Área: ÁREA DE ALCALDÍA
Unidad: Deportes
Ref. JLB/amc
Expte. Deportes 2016/01
Asunto: Convocatoria subvenciones nominativas a clubes deportivos por actividades y escuelas deportivas desarrolladas durante la temporada 2015-2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, añadiendo que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos generales de las Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (artículo 22 LGS).

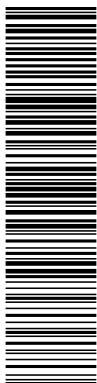
En la base 35 de las de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2016, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de diciembre de 2015, se establece en su apartado 3.1 las subvenciones nominativas para el fomento de actividades deportivas, si bien con carácter baremable, encontrándose como beneficiarios de las mismas los clubes deportivos que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	
CLUB AJEDREZ CIUDAD DE MANISES	CLUB ATLETISMO TRAGALEGUAS
CLUB ATLETISMO TRAGALEGUAS (Sección Triatlón)	CLUB BÁDMINTON MANISES
CLUB BALL ESPORTIU MANISES	CLUB BALONCESTO CERÁMICA MANISES
CLUB BALONCESTO MANISES	CLUB DEPORTIVO BTT MANISES
CLUB CAZADORES LA ABUELA	CLUB COLOMBICULTURA Bº SAN FRANCISCO
CLUB COLOMBICULTURA LA UNIÓN	CLUB D'ESCALADA DE MANISES ELS FÓSSILS
CLUB FRONTENIS MANISES	CLUB FÚTBOL SPORTING MANISES
CLUB GIMNASIA RÍTMICA MANISES	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD MANISENSE
KIKUNINUS CLUB DE GOLF	MANISES CLUB DE FÚTBOL
CLUB MONTAÑA MANISES	CLUB NATACIÓN FÉNIX MANISES
CLUB DE PÁJAROS DE CANTO DE MANISES	CLUB PEÑA CICLISTA ATACATU MANISES
CLUB PETANCA DEPORTIVO MANISES	CLUB FÚTBOL ATLÉTICO QUELMO MANISES
CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO FERRERUELA	CLUB DEPORTIVO TWIRLING MANISES
LA UNIÓN FEMENINA MANISES FÚTBOL CLUB	

El importe total de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria asciende a un máximo de 95.600 euros, y se harán efectivas con cargo a la aplicación 341.10/489.00 del Presupuesto de 2016. El importe individual será el que resulte de la aplicación de los criterios de baremación.

Documentación a presentar

Para poder ser beneficiarios de esta subvención, los clubes deportivos deberán aportar la
AJUNTAMENT DE MANISES. Pl. del Castell 1 – 46940 Manises (València). Tel. 961545116 Fax. 961520453 www.manises.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 331627 IFGIG-8FM9P-FK003 EAB486928D2D92789903F08DB762B1DAEC5617D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ajuntament
de Manises

documentación que a continuación se detalla, teniendo en cuenta que deberá referirse a actividades realizadas durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Documentación para el Baremo de Clubes Deportivos

- Documento federativo que acredite la afiliación del club durante la temporada 2015-2016.
- Listado de deportistas mayores de 16 años, que incluya nombre y apellidos, nº D.N.I., dirección completa y población, acompañando fotocopia de la ficha federativa. No serán contabilizados aquellos registros que omitan alguno de los datos requeridos.
- Calendario de las competiciones regulares en las que participan los equipos del club, o documento acreditativo de participación en cada una de las competiciones no regulares, subrayando de manera visible los participantes del club.
- Copia del certificado de minusvalía de los deportistas minusválidos del club.
- Listado de eventos organizados por el club en Manises, en el que participen deportistas mayores de 16 años, indicando su categoría (local, autonómico, nacional, etc.)

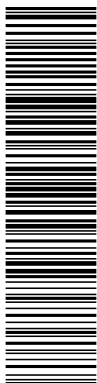
Documentación para el Baremo de Escuelas Deportivas

- Listado de deportistas menores de 16 años, que incluya nombre y apellidos, nº D.N.I., dirección completa y población. No serán contabilizados aquellos registros que omitan alguno de los datos requeridos.
- Documentos que justifiquen la mutualización de los deportistas federados, así como copia de la póliza de seguro que cubra a deportistas no federados.
- Listado de equipos configurados dentro de la Escuela Deportiva.
- Listado de entrenadores y monitores de la Escuela, así como horarios de entrenamiento de los grupos.
- Relación de deportistas con ayuda tramitada por la Concejalía de Servicios Sociales.
- Copia del certificado de minusvalía de los deportistas minusválidos de la Escuela.
- Documento acreditativo de participación en competiciones no regulares, subrayando de manera visible los participantes del club.
- Listado de eventos organizados por el club en Manises, en el que participen deportistas menores de 16 años, indicando su ámbito (local, autonómico, nacional, etc.)
- Fotocopias de facturas correspondientes a la utilización de instalaciones deportivas no municipales.

Además de esta documentación, deberá presentarse declaración de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la LGS, así como de no ser beneficiario de otra subvención para el mismo objeto, o en caso de obtenerla no superar el coste total del destino de la subvención. Esta declaración conllevará la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento obtenga de forma telemática la información de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de estar al corriente en el pago de sus obligaciones.

Plazo de presentación

La documentación requerida podrá presentarse hasta el día 31 de marzo de 2016 en el Registro General del Ayuntamiento de Manises ubicado en la Casa de Cultura (calle Mayor nº 91).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 331627 IFGIG-8FM9P-FK003 EAB436828D2D827899603F08DB762B1DAEC5617D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO DECRETOS: DECRETO-DIGITAL-2016/486	IDENTIFICADORES Número: 2016/486
OTROS DATOS Código para validación: IFGIG-8FM9P-FK003 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2016 a las 17:22:48 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 15/02/2016 15:15 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 15/02/2016 17:22
	ESTADO FIRMADO



Forma de pago y justificación de las subvenciones

Las ayudas económicas se satisfarán del siguiente modo:

- a) El 50 % de la cantidad otorgada a cada entidad se librára tras la aprobación de las ayudas.
- b) El 50 % restante se librára tras la presentación por el club deportivo beneficiario de la siguiente documentación:
 - Fotocopias compulsadas de facturas pagadas, cuya fecha de emisión esté comprendida entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016, que justifiquen aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de la misma, según lo previsto en el artículo 31 de la LGS. El importe total de la suma de las facturas deberá ser igual o superior a la subvención concedida.
 - Breve memoria que explique la actividad realizada.

El plazo para la entrega de dicha documentación justificativa finalizará el día 30 de septiembre de 2016, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Manises ubicado en la Casa de Cultura (calle Mayor nº 91). La falta de justificación de las subvenciones producirá la pérdida de las mismas.

Esta convocatoria se notificará a los clubes deportivos interesados, dando traslado de la misma a Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo resuelve el señor Alcalde-Presidente D. Jesús Borrás i Sanchis y **CERTIFICA** el Secretario General del Ayuntamiento de Manises D. Antonio Pascual Ferrer, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

